

## CLUBES

# ¿Qué puede hacer realmente el 'fair play' financiero en el 'caso Neymar'?

Las normas de control económico fijan un desfase máximo de hasta 30 millones de euros en tres años para los clubes, pero no alude a las relaciones comerciales de los jugadores.

Marc Menchén  
2 ago 2017 - 13:14

¿Qué puede hacer realmente el 'fair play' financiero en el 'caso Neymar'?

El FC Barcelona cerrará en las próximas horas el mayor traspaso en la historia del fútbol, una vez que los Neymar acudan a las oficinas de La Liga y depositen los 222 millones de euros de su cláusula de rescisión. La Liga ha dicho que no los aceptará y la Uefa ha avanzado que investigará la operación y cómo afectará a las finanzas del Paris Saint-Germain (PSG). Pero, ¿qué límites reales tiene la operación?

Tanto el Barça como la patronal española aseguran que se trata de una operación inasumible para su rival francés y que incumplirá las normas de *fair play* financiero de la Uefa. Es una cuestión que, de momento, se desconoce, a la espera de saber quién entrega el dinero al futbolista y cuánto recauda el PSG por el traspaso de jugadores que faciliten la llegada del delantero brasileño, quien esta mañana ya no se ha entrenado con sus compañeros en la Ciudad Deportiva Joan Gamper.

La de quién pone el dinero no es una cuestión menor. La cláusula de rescisión es una singularidad del deporte español, desde su creación con el Real Decreto 1006/1985, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales. Y la misma supone que, en este caso, es el futbolista el que abona la cláusula para rescindir de forma unilateral el contrato. Pero, en ningún caso, se establece que el dinero lo debe abonar el club al que se marchará.

**Uno de los interrogantes es si el dinero de la cláusula lo aportó el PSG o no, y cómo eso puede ser sancionado por la Uefa**

Por ejemplo, Neymar podría recibir los 222 millones de euros para liberarse del Barça del emirato de Qatar o alguna de sus empresas públicas, como la que se encarga de organizar el Mundial de Fútbol de 2022. De esta manera, el jugador podría finiquitar su

etapa blaugrana y enfundarse la elástica del PSG sin que ello provoque un menoscabo económico a su nuevo equipo.

¿Podría la Uefa investigar esta situación? De la lectura literal de sus normas de control económico, se desprende que sí. En el artículo 46bis de las reglas aprobadas en 2015 se establece que los clubes que juegan la Champions League o la Europa League deben informar sobre su perímetro real, es decir, sobre todas las empresas que forman parte del grupo y que ayudan a generar ingresos o suponen costes que afecten a los patrocinios o el pago de las nóminas.

Ahora bien, que deba informar no significa que la Uefa pueda concluir que se han incumplido las normas. Porque las mismas en ningún momento le otorgan potestad de analizar los contratos de patrocinio que cada futbolista firma libremente con las marcas u organizaciones que considera. Además, el presidente de La Liga, Javier Tebas, ya ha anunciado que denunciará esta operación para que se investigue.

## **El PSG ha acumulado unas ganancias superiores a los 20 millones de euros durante las dos últimas temporadas, gracias al apoyo de marcas catariés**

Las únicas relaciones que puede analizar, y rebajar a efectos de cálculo de ratios económicos, son las asociaciones club-accionista, como en su día pasó con el patrocinio de Turismo de Qatar y el PSG, que ilógicamente superaba los 150 millones de euros por temporada. Es decir, aunque el club recibiese 200 millones por patrocinio, si la Uefa considera que el valor real del mercado son 50 millones tendrá en cuenta este último importe a la hora de calcular si se cumple la obligación de obtener beneficios cada año.

La única forma real de que el PSG fuera sancionado es que acometiera directamente la operación y ello le supusiera entrar en pérdidas. En este escenario, dos apuntes: el primero, que desde finales de 2016 el pago de la cláusula de rescisión está exento de IVA y de IRPF tras una decisión de Hacienda; El segundo, que aquí la Uefa sí es más estricta, pero que no entra a juzgar a priori, como sí hace La Liga con sus equipos.

El ente presidido hoy por Aleksander Ceferin decidió en 2015 que todos los clubes que entraran bajo su vigilancia podrían acumular unas pérdidas en función de los beneficios obtenidos en los dos años previos. Es decir, que si en las últimas dos campañas el PSG ha ganado unos 20 millones de euros, ése es el desfase máximo que se le permitiría una vez se iniciara la monitorización, como ya ha dicho la Uefa que hará. El desvío máximo, no obstante, puede irse hasta los 30 millones si los accionistas del PSG aseguran una inyección de capital por idéntico importe.

No obstante, cualquier tipo de sanción o de medidas correctoras llegarían una vez acometido el traspaso del futbolista. Y, eso sí, el PSG debería presentar un plan de negocio que garantice su viabilidad a corto plazo. En las próximas semanas se acabarán de despejar todas las incógnitas, aunque el club francés ya ha demostrado no tener problemas en pagar multas para acelerar su entrada en la élite del fútbol europeo.